

Proyecto de Ley N° 685/2021-CR



LIC. GERMAN ADOLFO TACURI VALDIVIA
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA

"Año del Bicentenario del Perú 200: años de Independencia"

Proyecto de Ley N° _____



LEY QUE DECLARA DE INTERES NACIONAL Y NECESIDAD PUBLICA LA CREACION DEL DISTRITO DE MAYUNMARKA DE ANCO EN LA PROVINCIA DE LA MAR DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO

Los congresistas de la Republica que suscriben, miembros del grupo parlamentario de Perú Libre, a iniciativa del congresista **GERMÁN ADOLFO TACURI VALDIVIA**, en ejercicio del derecho que le confiere el artículo 107° de la Constitución Política del Perú y conforme lo establecen los artículos 74°, 75° y 76° del Reglamento del Congreso de la República, propone el siguiente proyecto de ley:

FORMULA LEGAL

LEY QUE DECLARA DE INTERES NACIONAL Y NECESIDAD PUBLICA LA CREACION DEL DISTRITO DE MAYUNMARKA DE ANCO EN LA PROVINCIA DE LA MAR DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO

Artículo 1.- Objeto de la Ley.

La presente ley tiene por objeto establecer la declaratoria de interés nacional y necesidad publica la creación del distrito de Mayunmarka de Anco, con su capital Lechemayo, de la provincia de La Mar del departamento de Ayacucho.

Artículo 2.- Finalidad de la Ley.

La presente ley tiene por finalidad impulsar el desarrollo económico y social, la descentralización, que los habitantes de esta comunidad puedan gozar de una mejor organización territorial, a fin de acceder a una adecuada prestación de servicios por parte del Estado Peruano.

Artículo 3.- Declaratoria de Interés Nacional.

Declárese de interés nacional y necesidad publica, la creación del Distrito de Mayunmarka de Anco, teniendo por capital a Lechemayo, en la provincia de La Mar del departamento de Ayacucho.

DISPOSICION COMPLEMENTARIA FINAL

ARTICULO ÚNICO.- Acciones de demarcación territorial.

Encárguese a la Presidencia del Consejo de Ministros la realización de estudios técnicos de demarcatorios necesarios para dar cumplimiento a la finalidad de la presente ley, de conformidad con los procedimientos establecidos en la ley 27755, Ley de Demarcación y Organización Territorial y su Reglamento.



Firmado digitalmente por:
CERRON ROJAS Waldemar
Jose FIR 20030514 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09/11/2021 18:39:04-0500

Lima, 20 de septiembre del 2021.



Firmado digitalmente por:
QUISEPAMAMANI Wilson
Rusbel FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 03/11/2021 16:43:51-0500



Firmado digitalmente por:
TACURI VALDIVIA German
Adolfo FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 27/10/2021 12:05:28-0500



Firmado digitalmente por:
UGARTE MAMANI Jhakeline
Katy FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 27/10/2021 12:45:13-0500



Firmado digitalmente por:
TELLO MONTES Nivardo
Edgar FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 04/11/2021 16:57:40-0500



Firmado digitalmente por:
CRUZ MAMANI Flavio FAU
20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 04/11/2021 15:28:34-0500



Firmado digitalmente por:
GUTIERREZ TICONA Paul
Silvio FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 04/11/2021 09:54:08-0500



CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, **15** de **noviembre** del **2021**

Según la consulta realizada, de conformidad con el Artículo 77° del Reglamento del Congreso de la República: pase la Proposición **N° 685** para su estudio y dictamen, a la (s) Comisión (es) de:

- 1. DESCENTRALIZACIÓN, REGIONALIZACIÓN, GOBIERNOS LOCALES Y MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN DEL ESTADO.**

.....
HUGO ROVIRA ZAGAL
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

EXPOSICION DE MOTIVOS

I FUNDAMENTOS DE LA PROPUESTA

1.- Antecedentes de la presente iniciativa legislativa.

Es importante señalar que en el periodo parlamentario 2020 -2021, el congresista Javier Mendoza Marquina, en uso de sus facultades legislativas, presento el Proyecto de Ley 7360-2020-CR Ley que declara de interés nacional y necesidad publica la creación del Distrito de Mayunmarka en la Provincia de La Mar del Departamento de Ayacucho. Sin embargo dicha iniciativa legislativa no alcanzo ser debatida en el Pleno del Congreso en el periodo 2020-2021 por lo que tuvo que ser archivada, tras finalizar dicho periodo.

En ese sentido y estando a la importancia de lo contenido en el presente proyecto de ley, y a fin impulsar el desarrollo económico, social y la descentralización en beneficio de los pobladores de la localidad de Mayunmarka, se hace de imperiosa necesidad impulsar desde este nuevo congreso elegido democráticamente la ley que declara de interés nacional y necesidad publica la creación del distrito de Mayunmarka de Anco.

2.- Sustento de la iniciativa.

La descentralización se define como el proceso mediante el cual se transfiere poder de decisión y responsabilidad desde el nivel central de una organización, a unidades descentralizadas alejadas del centro. El principal motivo para ello es la búsqueda de eficiencia y eficacia en la distribución de los recursos públicos y la mejora de la calidad de los servicios públicos que brinda el Estado.

El derecho de las poblaciones a acceder a mejores servicios brindados por el Estado, es una aspiración que va de la mano con el derecho fundamental a una vida digna.

Un proceso de descentralización exitosa puede mejorar la eficiencia, la calidad y la responsabilidad del sector público, conduciendo a un fortalecimiento del Estado. De esta manera, cada gobierno subnacional puede ajustar mejor sus políticas a la combinación de bienes y servicios que desea la población local. Mediante estos aspectos, se impulsa mayor eficiencia de las políticas públicas, al

permitir un mejoramiento en la capacidad de los gobiernos locales y regionales para identificar problemas, prioridades, de manera rápida y acorde a las situaciones locales.¹

Conforme lo expresa la Constitución Política en su Art. 188. ***"La descentralización es una forma de organización democrática y constituye una política permanente de Estado, de carácter obligatorio, que tiene como objetivo fundamental el desarrollo integral del país..."***

En ese sentido la creación de distritos surge como un medio para acercar al Estado a las poblaciones que se encuentran alejadas geográficamente de las capitales de provincias, en donde no llegan muchas veces los principales servicios públicos que brinda el Estado, o si llega llega de una manera deficiente. Es así que el Comité de Distritalización del Centro Poblado de Mayunmarka, acude a este poder del Estado a fin que se dé el primer paso, que es el renacimiento de la necesidad pública y el interés nacional de la creación del Distrito de Mayunmarka.

La localidad de Lechemayo, capital del distrito que se propone crear, se encuentra ubicado en el distrito de Anco, provincia de La Mar, departamento de Ayacucho, a 720 msnm. En la margen izquierda del río Apurímac, a 8 horas de la capital de Ayacucho – Huamanga. Fue creada en el año de 1972 por pobladores que vivieron de la zona sierra de Ayacucho hasta este cálido lugar, en un inicio habitaron solo 15 personas aproximadamente, luego fundaron un local social y después eligieron a sus autoridades. Se le conoce a esta localidad con el nombre de Lechemayo debido a que en la entrada de la localidad hay un riachuelo que se llama Lichiwigue de donde sale agua que pinta a la piedra de color blanco.²

3.- Identificación de la Problemática en el Centro Poblado de Mayunmarka.

Básicamente la problemática en localidad de Lechemayo, radica en la débil presencia del Estado, la infraestructura económica y social no está debidamente implementados, por ejemplo el 55.7% de las viviendas carece de alumbrado eléctrico, y el 99.8% no cuenta con red pública de saneamiento y el 64.8% de la población no cuenta con agua potable, por lo que se evidencia una falta de atención por parte del Estado de los principales servicios públicos³.

¹

https://www.mef.gob.pe/contenidos/pol_econ/documentos/PROCESOS_DESCENTRALIZACION_LATINOAMERICA_COLOMBIA_MEXICO_CHILE_PERU..pdf

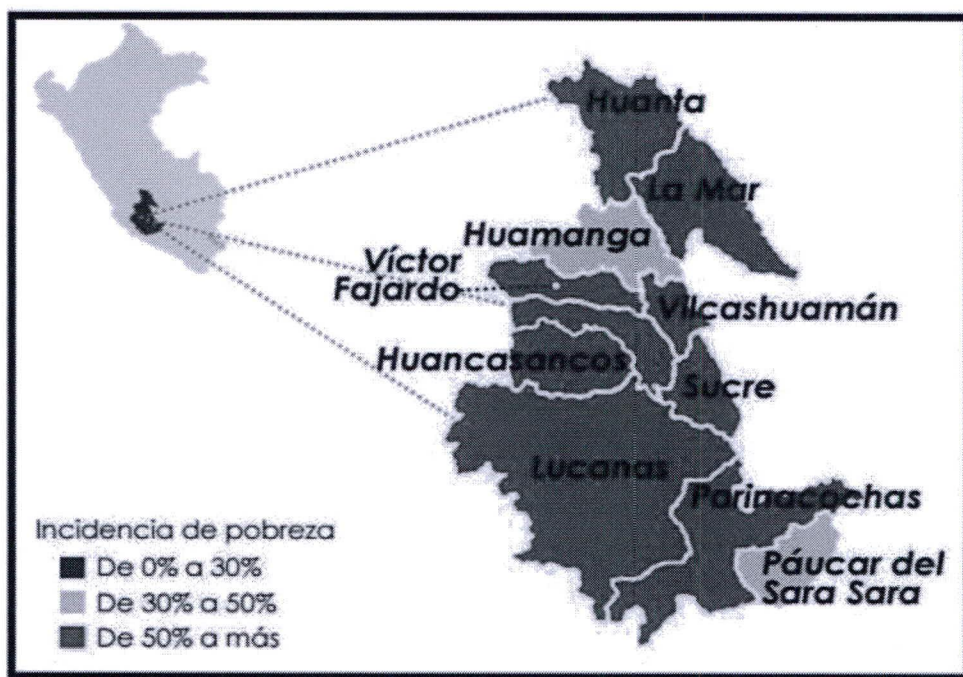
² https://www.uskay.pe/index.php?option=com_content&view=category&layout=default&id=9100&loc=91

³ Fundamentación proyecto de ley 7360/2020.

En resumen, se tiene que los servicios básicos de la zona, tales como agua potable, alcantarillado, educación y salud, requieren ser atendidos. Para ello es necesario fortalecer la presencia del Estado en la zona, ello con la creación de un nuevo distrito, así pues desde el gobierno local se trabajarían en erradicar estas deficiencias.

Otra de la problemática que enfrenta es la pobreza y pobreza extrema. A pesar del crecimiento económico que tuvo el país en los últimos años, según el INEI el Perú mantiene un 21.8% de pobreza y 4.1% de pobreza extrema. A nivel regional, Ayacucho cuenta con 40.7% de pobreza y con 10.6% de pobreza extrema. En el siguiente gráfico, se aprecia el porcentaje de incidencia de la pobreza elaborado a nivel provincial por el Instituto Peruano de Economía, siendo que la provincia de Mar entre otras, cuenta con más del 50% de incidencia de pobreza⁴. En el caso específico de Mayunmarka el 81.7% de la población se encuentra en situación de pobreza.

CUADRO I: MAPA DE INCIDENCIA DE POBREZA DEPARTAMENTO DE AYACUCHO



FUENTE: sineace.gob.pe

4.- Ubicación geográfica del distrito propuesto.

La provincia de La Mar, está localizado en la parte Este del departamento de Ayacucho, limitando con las provincias de Huanta, Convención (departamento de Cuzco), Huamanga y Chincheros.

⁴ <https://www.sineace.gob.pe/wp-content/uploads/2017/08/PERFIL-AYACUCHO.pdf>

CUADRO II: UBICACIÓN GEOGRÁFICA DE LA PROVINCIA DE LA MAR



La provincia de La Mar conforma una de las once (11) provincias del departamento de Ayacucho, a su vez la Mar está conformado por once (11) distritos, uno de ellos es Anco, es en dicho distrito donde se encuentra ubicada la localidad que se pretende distritalizar con el nombre de Mayunmarka de Anco, son su capital el Centro Poblado de Lechemayo, siendo sus límites los siguientes:

CUADRO III: LIMITES DEL DISTRITO PROPUESTO DE MAYUNMARKA DE ANCO

AMBITO	UBICACIÓN DEL LADO	VECINO
MAYUNMARKA DE ANCO	NORTE	DISTRITO DE ANCO/ PROVINCIA LA MAR/AYACUCHO
	ESTE	DISTRITO VILLA KINTIARINA/ PROVINCIA LA CONVENCION/CUSCO
	SUR	DISTRITO CHUNGUI/PROVINCIA LA MAR/AYACUCHO
	OESTE	DISTRITO DE HUACCANA/PROVINCIA DE CHINCHEROS/DEPARTAMENTO APURIMAC - DISTRITO CHILCAS/PROVINCIA LA MAR/DEPARTAMENTO AYACUCHO

FUENTE: ELABORACION DEL EQUIPO DE TRABAJO

5.- División Política Administrativa.

El distrito de Mayunmarka estaría compuesto por 09 Centros Poblados que conforman la Comunidad Campesina de Anco, estos son:

CUADRO IV: COMUNIDADES QUE INTEGRAN EL DISTRITO DE MAYUNMARKA DE ANCO

Comunidad/Anexo	Categoría poblacional actual y proyectado	Altitud (msnm)	Coordenadas	
			Este	Norte
Lechemayo	Centro poblado	720	661161	8561448
Patahuasi	Anexo	1590	655925	8557301
Cuculipampa	Anexo	1096	661603	8559641
Achupa	Anexo	1165	663048	8559298
Wayrurpata	Anexo	1000	662744	8560342

Quillabamba	Anexo	851	664159	8560816
Agua Dulce	Anexo	755	659505	8564451
Amargura	Anexo	727	659629	8563596
Porvenir	Anexo	821	659199	8562767

FUENTE: DIVISION POLITICA DE LA CC DE ANCO MAYUNMARKA DE ANCO)

6.- Interconectividad entre el distrito de Mayunmarca y otras localidades.

La capital de Lechemayo del distrito de Mayunmarca, se encuentra articulada territorialmente por diferentes carreteras y trochas carrozables con los anexos que lo conforman. La Municipalidad del Distrito de Mayunmarca de Anco se conectara vialmente hacia la ciudad de Anco, por una carretera afirmada que se encuentra en buen estado de conservación y por camino de herradura.

Actualmente, para llegar a Lechemayo, se utiliza principalmente una carretera que partiendo desde Ayacucho pasa por Tambo – San Miguel – Sacharaccay – Pacobamba – Anco – Union Progreso y llega a Lechemayo la capital distrital, siendo una distancia total de recorrido de 216 Kilómetros de recorrido, teniendo un tiempo promedio de viaje de 08 horas.

7.- Densidad Poblacional

La tasa de Crecimiento Promedio anual, es el indicador que evalúa la velocidad del incremento anual de la población en términos relativos. Al observar el comportamiento de la población censada a nivel departamental de los Censos 2007 y 2017, en relación al departamento de Ayacucho entre los años 1981 y 1993 la tasa de crecimiento había disminuido en -0,2%, entre 1993 y 2007 había aumentado 1,5%, y entre el 2007 y 2017 se ha incrementado el nivel poblacional en 0,1%. En la actualidad el Departamento de Ayacucho cuenta con una población de 616.176.00 aproximadamente⁵.

⁵ chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/viewer.html?pdfurl=https%3A%2F%2Fwww.inei.gob.pe%2Fmedia%2FMenuRecursivo%2Fpublicaciones_digitales%2FEst%2FLib1539%2FLibro.pdf&clen=28721901&chunk=true

CUADRO V: POBLACION CENSADA POR REGION

PERÚ: POBLACIÓN CENSADA, SEGÚN DEPARTAMENTO, 1940 - 2017

Departamento	1940	1961	1972	1981	1993	2007 a/	2017
Total	6 207 967	9 908 746	13 538 208	17 005 210	22 048 356	27 412 157	29 361 884
Amazonas	65 137	118 439	194 472	254 560	336 665	375 993	379 384
Áncash	424 975	582 598	726 215	826 399	955 023	1 063 459	1 083 519
Apurímac	258 094	288 223	308 613	323 346	381 997	404 190	405 759
Arequipa	263 077	388 881	529 566	706 580	916 806	1 152 303	1 382 730
Ayacucho	358 991	410 772	457 441	503 392	492 507	612 489	616 176
Cajamarca	484 412	746 938	919 161	1 026 444	1 259 808	1 387 809	1 341 012
Prov. Const. del Callao	82 267	213 540	321 231	443 413	639 729	876 877	994 494
Cusco	486 592	611 972	715 237	832 504	1 028 763	1 171 403	1 205 527
Huancavelica	244 585	302 817	331 629	346 797	385 162	454 797	347 639
Huánuco	234 024	328 919	414 468	477 850	654 489	762 223	721 047
Ica	140 898	255 930	357 247	433 997	505 686	711 932	850 765
Junín	338 502	521 210	696 641	852 238	1 035 841	1 225 474	1 246 038
La Libertad	383 252	582 243	783 728	982 074	1 270 261	1 617 050	1 778 080
Lambayeque	192 890	342 446	514 602	674 442	920 795	1 112 868	1 197 260
Lima	828 298	2 031 051	3 472 564	4 745 877	6 386 308	8 445 211	9 485 405
Loreto	152 457	272 933	375 007	482 829	687 282	891 732	883 510
Madre de Dios	4 950	14 890	21 304	33 007	67 008	109 555	141 070
Moquegua	34 152	51 614	74 470	101 610	128 747	161 533	174 863
Pasco	80 353	138 359	176 580	212 145	226 295	280 449	254 065
Piura	408 605	668 941	854 972	1 125 865	1 388 264	1 676 315	1 856 809
Puno	548 371	686 250	776 173	890 258	1 079 849	1 268 441	1 172 697
San Martín	94 843	161 763	224 427	319 751	552 387	728 808	813 381
Tacna	36 349	66 024	95 444	143 085	218 353	288 781	329 332
Tumbes	25 709	55 812	76 515	103 839	155 521	200 306	224 863
Ucayali	16 154	64 161	120 501	163 208	314 810	432 159	406 459
Provincia de Lima 1/	562 885	1 632 370	2 981 292	4 164 597	5 706 127	7 605 742	8 574 974
Región Lima 2/	265 413	398 691	461 272	581 280	680 181	839 489	910 431

FUENTE: INEI

En relación a las provincias que conforman el departamento de Ayacucho se tiene que, la serie histórica de los resultados censales, nos muestra un comportamiento creciente de la población. Sin embargo, la drástica disminución de la población en el periodo intercensal de 1981 y 1993 se debe al éxodo masivo de la población hacia ciudades como Andahuaylas, Lima, Ayacucho y La Mar, en busca de seguridad.

Pero, lo que hoy nos alienta es la recuperación de lo perdido, a mérito del proceso de repoblamiento y propiciado por el PAR, la restitución progresiva de la paz y del estado de derecho y la presencia del Estado. La población censada en 2007, tanto como la proyectada de 2012 y 2015, son los datos que fundamentan el hecho⁶.

⁶ chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/viewer.html?pdfurl=https%3A%2F%2Fleyes.congreso.gob.pe

CUADRO VI:

**AYACUCHO: TASA DE CRECIMIENTO PROMEDIO ANUAL DE LA POBLACIÓN CENSADA,
SEGÚN PROVINCIA, 1981 – 2007**
(Porcentaje)

PROVINCIA	1981-1993	1993-2007
TOTAL	-0,2	1,5
Huamanga	1,8	2,2
Cangallo	-0,6	0,2
Huancá Sancos	-0,5	0,3
Huanta	-1,0	2,6
La Mar	-0,5	1,3
Lucanas	-0,8	1,1
Parinacochas	-0,8	2,0
Paucar del Sara Sara	-0,5	0,6
Sucre	-1,2	0,0
Víctor Fajardo	-1,6	-0,4
Vilcas Huamán	-3,1	0,4

Fuente: INEI - Censos Nacionales de Población y Vivienda, 1981, 1993 y 2007.

En relación a la densidad poblacional del distrito propuesto de Mayunmarka de Anco se tiene el siguiente desglose por centros poblados que conforman del distrito, conforme al Acta que redactaran los integrantes de la Junta Directiva del Comité de Distritalización, a fin de certificar la cantidad poblacional con la que cuentan:

**CUADRO VII: POBLACION QUE CONFORMAN LOS CENTROS POBLADOS DEL DISTRITO DE
MAYUNMARCA DE ANCO**

CENTROS POBLADOS QUE CONFORMAN EL DISTRITO DE MAYUNMARCA DE ANCO	
LECHEMAYO (capital)	1515
PORVENIR	222
AGUA DULCE	242
AMARGURA	148
PATAHUASI	145
ACHUPA	153

QUILLABAMBA	202
HUASURPATA	208
CUCALIPAMPA	210
PUNQUI	128
AUQUITACCAY	102
VEGA	10
SAN CRISTOBAL ANCO	521
PUMPARAY	16
HUARCCA	61
SARABAMBA	52
AMARUPAMPA	55
SIETE VUELTAS	17
SOCCOCHUPA	4
TOTAL:	4011

FUENTE: ACTA DE CERTIFICACION HABITACIONAL PROPORCIONADA POR EL COMITÉ DE DISTRITALIZACION.

8.- Marco Normativo

- Constitución Política del Perú.
- Ley 27795, Ley de Demarcación y Organización Territorial.
- Decreto Supremo 191-2020-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley 27795, Ley de Demarcación y Organización Territorial.
- Ley 30918, Ley que Fortalece los Mecanismos para el tratamiento de las acciones de Demarcación Territorial y que modifica la Ley 27795 – Ley de Demarcación y Organización Territorial.

II. ANÁLISIS DEL IMPACTO DE LA VIGENCIA DE LA NORMA EN LA LEGISLACIÓN NACIONAL

La presente iniciativa legislativa que declara de interés Nacional y de necesidad pública la creación del distrito de Mayunmarka, Provincia de La Mar, departamento de Ayacucho, no se contrapone a ninguna norma legal y se enmarca en los lineamientos de la Política Nacional y de desarrollo del Estado, limitándose únicamente la presente iniciativa legislativa a establecer la importancia y la necesidad de la creación del nuevo distrito.

III. ANÁLISIS COSTO BENEFICIO

El presente proyecto de Ley no ha de generar gastos al Estado, debido a que es una iniciativa legislativa de carácter declarativo; y, así consolidar el proceso de descentralización promovido por el Estado, a fin de atender las diversas necesidades de la población del futuro distrito de Mayunmarka, Provincia de La Mar y departamento de Ayacucho, dándole autonomía política, económico y administrativa.

En cuanto a los beneficios de la creación del distrito de Mayunmarka, provincia de La Mar, se materializaría en una mejor y justa asignación del presupuesto público, a fin de invertir los recursos en los diversos proyectos de desarrollo y de esta forma mejorar la calidad de vida de la población más necesitada.

IV. VINCULACIÓN CON EL ACUERDO NACIONAL

La presente iniciativa legislativa se encuentra relacionada esencialmente al Artículo I Democracia y Estado de Derecho, numeral 8 Descentralización política, económica y administrativa para propiciar el desarrollo integral, armónico y sostenido del Perú. Políticas públicas mediante las cuales el Estado Peruano se compromete a desarrollar una integral descentralización política económica y administrativa, transfiriendo progresivamente competencias y recursos del gobierno nacional a los gobiernos regionales y locales con el fin de eliminar el centralismo. Construyendo un sistema de autonomías políticas, económicas y administrativas, basado en la aplicación del principio de subsidiariedad y complementariedad entre los niveles de gobierno nacional, regional y local del Estado, con el fin de fortalecer estos últimos y propiciar el crecimiento de sus economías⁷.

Así también esta iniciativa legislativa se relaciona con el Artículo IV Estado Eficiente, Transparente y Descentralizado, numeral 34 Ordenamiento y gestión territorial, mediante el cual el Estado se compromete a impulsar un proceso integrado, eficiente de ordenamiento y gestión territorial que asegure el desarrollo humano en todo el territorio nacional, en un ambiente de paz. Así también garantizará su accionar en todos los ámbitos geográficos, bajo los principios de subsidiariedad y

⁷

<https://www.acuerdonacional.pe/politicas-de-estado-del-acuerdo-nacional/politicas-de-estado/%e2%80%8b/politicas-de-estado-castellano/i-democracia-y-estado-de-derecho/8-descentralizacion-politica-economica-y-administrativa-para-propiciar-el-desarrollo-integral-armonico-y-sostenido-del-peru/>



LIC. GERMAN ADOLFO TACURI VALDIVIA
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA

"Año del Bicentenario del Perú 200: años de Independencia"

solidaridad, con la finalidad de lograr un desarrollo humano integral, equitativo y sostenible, la vigencia de los derechos y la igualdad de oportunidades en todo el territorio nacional. Consolidara una división político-administrativa a partir de la conformación de regiones, y concluirá la demarcación de los distritos y provincias del país⁸.

Lima, 20 de setiembre del 2021

⁸

<https://www.acuerdonacional.pe/politicas-de-estado-del-acuerdo-nacional/politicas-de-estado%e2%80%8b/politicas-de-estado-castellano/iv-estado-eficiente-transparente-y-descentralizado/34-ordenamiento-y-gestion-territorial/>